



**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA ACCIONES DE PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y SOSTENIBLE**

En Madrid, a 6 de septiembre de 2018

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. Isabel Bombal Díaz, Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, anteriormente denominado Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), y en virtud del Real Decreto 929/2018, de 20 de julio, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, de acuerdo con las facultades que le atribuye el capítulo II. Primero.1. de la Orden APM/484/2018, de 8 de mayo, Modificada por la Orden APM/612/2018, de 30 de mayo, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Y de otra, D. José Andrés García Moro, elegido Presidente de la Red Estatal de Desarrollo Rural, en virtud del Acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Red Estatal de Desarrollo Rural compuesta por todas las Redes Regionales y Grupos de Acción Local en su reunión de 26 de enero de 2000.

Ambos se reconocen mutuamente capacidad jurídica y legitimación suficientes para suscribir el presente convenio y a tal efecto,

## EXPONEN

**PRIMERO.** Que el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales en su artículo 1 crea el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y en su disposición final primera suprime el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y órganos superiores.

El citado Real Decreto en su artículo 11 indica que corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de recursos agrícolas ganaderos y pesqueros, de industria agroalimentaria, de desarrollo rural y de alimentación

Que en virtud del Real Decreto 904/2018, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del MAPA es la Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural en el periodo 2014-2020, a la que se refiere el artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del RD 1080/2014, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural del citado periodo, y ejerce la gestión de la Red Rural Nacional.

**SEGUNDO.** Que la Red Rural Nacional constituye un foro de cooperación y coordinación entre todas las administraciones, instituciones y agentes implicados en el desarrollo rural.

**TERCERO.** Que las actividades objeto de la subvención están incluidas dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), en la submedida 20.2, aprobado por la Comisión Europea mediante la Decisión C (2015) 3533 de 26 de mayo de 2015, y cofinanciado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) que se regula por el Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

**CUARTO.** Que como consecuencia del gran potencial que la metodología LEADER tiene en España, el desarrollo rural con enfoque ascendente y participativo es otra de las prioridades de la Red Rural Nacional, fomentando, en particular, la cooperación entre territorios.

**QUINTO.** Que la revalorización del extenso medio rural es imprescindible para la ejecución eficiente de las políticas en este ámbito. En este sentido, el conocimiento y difusión de los valores económico, social, medioambiental, cultural y territorial del

medio rural permitirá la plena aceptación y participación de la sociedad en un desarrollo rural sostenible.

**SEXTO.** Que la Red Estatal de Desarrollo Rural (en adelante REDER) es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito supra-autonómico constituida en el año 1997 con el objetivo genérico de promover un modelo de desarrollo rural integral y sostenible, mediante el intercambio de experiencias, transferencias de buenas prácticas y conocimiento entre grupos de desarrollo rural, administraciones y organizaciones implicadas en el desarrollo rural, además de representar a sus asociados ante las instituciones y administraciones (nacionales, comunitarias e internacionales).

REDER está compuesta en la actualidad por 101 Grupos de Acción Local de 7 de las 17 Comunidades Autónomas (ver anexo) del territorio español. A lo largo de estos años que REDER lleva trabajando, ha conseguido progresivamente una importante representatividad de entidades y asociaciones de desarrollo, así como territorial, además de un creciente reconocimiento institucional, a nivel nacional e internacional. REDER, a su vez se encuentra integrada en redes europeas de desarrollo rural.

**SÉPTIMO.** Que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, dentro del programa 414B, se ha incluido una subvención nominativa "A la Red Estatal de Desarrollo Rural para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible", con una dotación de SETENTA MIL EUROS (70.000 €).

De conformidad con los artículos 22.2.a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 65.3 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el presente convenio tendrá carácter de bases reguladoras, estableciéndose las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. OBJETO Y BENEFICIARIA.**

El presente convenio tiene por objeto la concesión de una subvención pública a favor de la Red Estatal de Desarrollo Rural con cargo a la partida presupuestaria 23.18.414B 48100 correspondiente a los presupuestos generales para 2018, para la promoción del desarrollo rural integral y sostenible, a través de las actuaciones a que se refiere la cláusula segunda, a realizar por la beneficiaria.

### **SEGUNDA. ACTUACIONES A DESARROLLAR.**

Las actividades subvencionables, detalladas en el anexo, se llevarán a cabo desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha de justificación prevista en la cláusula séptima del presente convenio.

Las acciones específicas a desarrollar, así como su presupuesto y cronograma de ejecución, se concretan en el plan de actuaciones detallado en el anexo, que prestará atención a la participación, promoción y visibilización de las mujeres.

### **TERCERA. OBLIGACIONES DEL MAPA.**

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, el Ministerio se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

1. Determinar previamente a la firma del convenio el objeto subvencionable y, en su caso, las actividades integrantes del mismo contempladas en el plan de actuación referido en el anexo a éste convenio, así como las condiciones de su ejecución, y llevar a cabo el seguimiento del mismo, para la consecución de los objetivos definidos.
2. Aportar la cantidad de **SETENTA MIL EUROS (70.000 €)** con cargo a la partida presupuestaria 23.18.414B 48100 - "A la Red Estatal de Desarrollo Rural para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible", en el ejercicio 2018.

### **CUARTA. OBLIGACIONES DE REDER.**

Para el debido cumplimiento del objeto del presente convenio, REDER se compromete a:

1. Elaborar el plan de actuación referido en la cláusula segunda en las condiciones previstas en la cláusula tercera y realizar las actividades contenidas en el mismo.
2. Informar al MAPA del desarrollo de las actuaciones realizadas las cuales deberán además ajustarse al presupuesto y cronograma concretados en el anexo de este convenio.
3. Facilitar a las redes regionales el apoyo necesario para la puesta en marcha y ejecución de sus actuaciones en relación con las actividades de los Grupos de Acción Local.
4. Verificar la participación activa de las mujeres en los órganos de gobierno y en las actividades desarrolladas por REDER y previstas en el anexo, constatando esta participación al MAPA.
5. Cumplir, en todas las actividades, con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, del 17 de julio de 2014 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo,

relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que dispone las normas y requisitos técnicos en materia de información y publicidad del FEADER y que se detallan en el anexo III de dicho Reglamento de Ejecución. Asimismo, se deberá incorporar, de modo visible, el logotipo oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e indicar asimismo, que la ayuda se financia con fondos comunitarios y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

6. Cumplir las obligaciones previstas, para los beneficiarios, en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Al tratarse de gastos cofinanciables por el FEADER en el marco del PNDR, la entidad seguirá los criterios y directrices que la Dirección General establezca como Autoridad de Gestión, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1305/2013 de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

#### **QUINTA. FINANCIACIÓN, CUANTÍA, FORMA DE PAGO Y CONDICION SUSPENSIVA .**

1. El presupuesto total para la financiación de las actuaciones objeto de este convenio asciende a la cantidad de **SETENTA MIL EUROS (70.000 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria referida en la cláusula tercera.

2. El MAPA aportará dicha suma, en la cuenta a nombre de la beneficiaria ES42 21084300 14 0550101305 de acuerdo con lo previsto en la cláusula tercera y será abonada a REDER, en concepto de subvención nominativa, en un solo pago a la justificación de la dotación de la subvención en la fecha prevista en la cláusula séptima.

3. Esta dotación podrá contar con un retorno del 53 por ciento del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con cargo a la medida 20.2 del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

Asimismo, la eficacia a efectos económicos del presente convenio queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 23.18.414B 48100.

#### **SEXTA. COMPATIBILIDAD DE SUBVENCIONES.**

Esta subvención es incompatible con otras ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios destinadas a las mismas actividades.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes

públicos o privados, nacionales, o de organismos internacionales, siempre que la suma de todas las ayudas no supere el 100 por cien del coste de las actuaciones subvencionadas.

### **SÉPTIMA. JUSTIFICACIÓN.**

1. Para dar cumplimiento a los requisitos y plazos de justificación de pagos al FEADER, la justificación de la dotación de la subvención se realizará mediante la presentación de una Cuenta justificativa con aportación de documentos de gasto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, y que tendrá como plazo máximo el 15 de noviembre de 2018.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se entiende sin perjuicio de la presentación de dicha documentación a requerimiento de la concedente, o de cualquier organismo o entidad encargado de realizar funciones de intervención, control o auditoria.

3. En cumplimiento de las medidas de refuerzo del control para el cumplimiento del Plan de Revisión del Gasto y el Plan de Austeridad 2011-2014, aprobadas por Consejo de Ministros de 14 de enero de 2011,

- los gastos de locomoción y dietas que se imputen para la justificación de la dotación de la subvención se ajustarán a las limitaciones establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (BOE nº 129, de 30 de mayo de 2002), y la Orden EHA/3770/2005 de 1 de diciembre (BOE nº 289, de 3 de diciembre de 2005), por la que se revisa el importe de indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.
- los costes del personal permanente técnico o administrativo dedicado a las actividades objeto del convenio, así como del personal contratado temporalmente, no superarán, en ningún caso, las retribuciones vigentes para los empleados públicos en 2017 establecidas en el artículo 22 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (BOE nº 153, de 28 de junio). Como gastos de personal solo se admitirán los costes salariales de la nómina y de seguridad social empresarial.

4. El límite de gasto de coordinadores, ponentes y expertos, se atenderá a lo establecido en la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de 1 de abril de 2009, en esta materia.

5. El límite de gasto para asesorías técnicas, jurídicas y fiscales se fijará de acuerdo con los honorarios establecidos por los Colegio Oficiales o en su defecto por los precios de mercado en ese ámbito, y se atenderán en todo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## **OCTAVA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

1. Con el fin de conseguir la máxima operatividad en la aplicación del presente convenio y velar por el adecuado cumplimiento de sus objetivos, se establece una Comisión de Seguimiento integrada, por dos representantes de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal designados por la Directora General y dos representantes de REDER, designados por el presidente de dicha entidad.

2. Las funciones de la Comisión serán:

- a) Interpretar el contenido del convenio y adoptar las decisiones de carácter operativo necesarias para su correcta aplicación.
- b) Aprobar la modificación de crédito entre las partidas establecidas en el Plan de Actuación descrito en el anexo, siempre que la cuantía total no supere la inicial de la subvención.
- c) Efectuar el seguimiento y evaluación del convenio.

3. La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez durante el periodo de vigencia del presente convenio para seguir y evaluar el desarrollo de las actuaciones amparadas por el mismo, y con carácter extraordinario siempre que lo solicite alguna de las partes.

## **NOVENA. DURACIÓN.**

El presente convenio surtirá efectos desde el 1 de enero de 2018 hasta el 15 de noviembre de 2018.

Al tratarse de un convenio por el que se regula la concesión de una subvención nominativa, se inscribirá en el Registro de Encomiendas de Gestión y Convenios de Subvenciones nominativas (RCESPE).

## **DÉCIMA. NULIDAD Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.**

Las causas de nulidad de la concesión de la subvención pública serán las previstas en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y procederá el reintegro de la misma en las causas establecidas en el artículo 37 de dicha Ley.

## **UNDÉCIMA.- TITULARIDAD Y USO DE LOS RESULTADOS Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

Si de las actuaciones realizadas al amparo del presente convenio se derivaran derechos de propiedad industrial, intelectual u otros de análoga naturaleza, serán propiedad en partes iguales del MAPA y REDER, sin que ninguna de las partes cotitulares pueda ejercer su derecho de explotación de manera independiente, sin el consentimiento expreso y por escrito del otro cotitular.

Asimismo, en el ejercicio de las funciones previstas en el presente convenio, la REDER adecuará sus actuaciones al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

#### **DUODÉCIMA. RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

El presente convenio tiene carácter administrativo y al canalizar una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 48.7 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y está sujeto a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Las dudas en cuanto al régimen aplicable al incumplimiento de los requisitos de la subvención se resolverán conforme establece el artículo 5 de la citada Ley.

Dada la naturaleza jurídico administrativa de este convenio, para las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo, que no hayan sido resueltas en la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula octava, será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la citada jurisdicción.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y estipulado en este documento, y para que así conste, las partes firman el presente convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

El Ministro de Agricultura, Pesca y  
Alimentación

P.D. La Directora General de Desarrollo Rural,  
Innovación  
y Política Forestal

Orden APM/612/2018, de 30 de mayo, por la que se  
corrigen errores en la Orden APM/484/2018, de 8 de mayo,  
(Capítulo II, Primero.1 ) de fijación de límites para  
administrar ciertos gastos y de delegación de competencias  
en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
(BOE 06.06 18)



D<sup>a</sup>. Isabel Bombal Díaz



El Presidente de la Red Estatal de  
Desarrollo Rural



D. José Andrés García Moro

## ANEXO

### PLAN ESPECÍFICO DE ACTUACIONES: ACCIONES A REALIZAR POR LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL

El presente documento define conceptualmente las acciones que la Red Estatal de Desarrollo Rural REDER pretende realizar en el marco del convenio suscrito entre dicha asociación y la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA para el ejercicio 2018).

Las acciones se establecen tomando como referencia las medidas siguientes:

1. **Asistencia técnica**, elaboración de documentos y asesoramiento siempre que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.
2. **Interlocución**, animación y dinamización de la Red Estatal de Desarrollo Rural.
3. Mantenimiento y gestión de la **red telemática** para el intercambio de información con los Grupos de Acción Local asociados y la Red Rural Nacional.
4. Organización de **reuniones, conferencias y seminarios**, que estén relacionados con las actividades objeto de subvención y objetivos de la Red Rural Nacional y de los Grupos de Acción Local.
5. Realización de **estudios y publicaciones innovadoras** sobre desarrollo rural con enfoque territorial.
6. Servicios de comunicación, para el intercambio de información con los Grupos de Acción Local asociados y la Red Rural Nacional
7. Ejemplos de Buenas Prácticas de la metodología LEADER

#### LA FINALIDAD DE LAS ACCIONES

La finalidad de las acciones que REDER pretende desarrollar, sus previsiones de trabajo y esfuerzos actualmente se centran en:

- Seguir reforzándose corporativamente para acrecentar su apoyo, experiencia y su capacidad de diálogo como interlocutor entre los distintos agentes que trabajan en y por el desarrollo rural. Hacer una apuesta por el desarrollo rural clara y realista, teniendo en cuenta los nuevos desafíos que se nos plantean en este ámbito.
- Contribuir de manera efectiva a la consolidación y promoción de los procesos de desarrollo iniciados en las zonas rurales, seguir acrecentando el apoyo a los Grupos de Acción Local, actuando como su interlocutor ante los distintos agentes de desarrollo rural, e instituciones públicas o privadas, y favoreciendo el diálogo entre todos.

- Favorecer la aplicación de las nuevas políticas y reglamentos que regulan el desarrollo rural en España para los próximos años en coordinación con otras redes y entidades responsables.
- Apoyar a las redes regionales en el cumplimiento de sus fines, en su apoyo a los grupos de acción local y a su interlocución con la administración competente. Se colabora con las REDES REGIONALES asociadas, para que puedan realizar sus actividades, capacitación, recursos técnicos, intercambio de experiencias, y apoyo y/o reconocimiento a nivel nacional e internacional, mediante la participación en nuestra entidad. Por tanto, son líneas de actuación de REDER acercar y concretar el trabajo de todos los agentes implicados en el medio rural, y asegurar una adecuada y equilibrada integración territorial de los diferentes actores sociales vinculados al desarrollo rural sostenible. Las redes regionales y los Grupos de Acción Local que las integran, forman una parte clave del ámbito de actuación de REDER, si bien no es objeto de este convenio el apoyo financiero a las acciones realizadas por las redes regionales sino a las realizadas por REDER.

Para los Grupos de Acción Local son de sumo interés: los intercambios de conocimientos y saber hacer, la puesta en común de recursos y la búsqueda de los elementos necesarios para hacer de su trabajo una herramienta más eficaz para la valorización de los territorios y optimización de los recursos a su disposición.

Así mismo, el trabajo de REDER es de vital importancia para los Grupos de Acción Local porque les da la posibilidad de estar representados y con su función de interlocutor, hacer llegar sus planteamientos y reflexiones a las instancias y niveles de decisión, nacionales e internacionales.

## **ACTIVIDADES**

### **1. ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO.**

#### **1.1. Posicionamiento, animación y dinamización de la REDER y sus GAL**

El objetivo es continuar con la tarea diaria y permanente de posicionamiento, animación y dinamización de la REDER y sus Grupos de Acción Local asociados, impulsando su trabajo, el encuentro y el intercambio de experiencias para promover y dinamizar la actividad económica y social en el medio rural, y proporcionándoles asistencia técnica y asesoramiento jurídico y fiscal, si fuera necesario y demandado por sus asociados.

Gestión técnica y administrativa de la Red, para facilitar a los Grupos de Acción Local acciones orientadas hacia la mejora de su competitividad y capacitación, resolución de dudas y problemas, en las materias propias de la gestión de LEADER y en otros aspectos propios del desarrollo local, exige un trabajo diario de gestión técnica y administrativa que se realizan desde la secretaría permanente de REDER.

REDER mantendrá un trabajo constante de apoyo técnico con las redes regionales, especialmente en lo concerniente a:

- Su función de representación en las Comunidades Autónomas.
- Correcta aplicación de la Metodología LEADER.
- Defensa de intereses
- Intercambio de experiencias

Las acciones concretas que se ejecutarán se definirán dentro de estas grandes líneas de trabajo que se acometerán con el personal técnico de REDER.

1. Detectar conjuntamente los problemas que padecen los Grupos buscando soluciones y respuestas colectivas y solidarias.
2. Colaborar en la animación de la propia red mediante el fomento de intercambios de experiencias y de conocimientos técnicos, en particular en beneficio de los territorios menos desarrollados, que deberán poder beneficiarse de la experiencia de los grupos de acción local más experimentados.
3. Contribuir al diálogo, interrelación, coordinación y el trabajo conjunto de las distintas entidades, instituciones, asociaciones y colectivos que se integran en las redes regionales.
4. Elaboración y envío de documentos y circulares periódicas con información y resolución de dudas y consultas.
5. Preparación y convocatoria para reuniones.
6. Atención personalizada a los Grupos de Acción Local: Contacto telefónico, e-mail y reuniones en las sedes de los grupos.

## **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Gastos de personal y desplazamientos: 18.103,26 euros.**

## **2. INTERLOCUCIÓN, ANIMACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL.**

REDER realiza una tarea permanente de animación y dinamización de los Grupos de Acción Local asociados, impulsando su trabajo, y promoviendo los encuentros para: intercambios de conocimientos y experiencias, trabajo conjunto, saber hacer, puesta en común de recursos, y búsqueda conjunta de los elementos necesarios para hacer del trabajo de los Grupos de Acción Local una herramienta eficaz para la valoración y optimización de los recursos de los territorios y de soluciones a problemas

### **• Interlocución con el MAPA**

El trabajo de interlocución de REDER con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se centrará principalmente en:

1. Red Rural Nacional
  - Reuniones al respecto con la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.
  - Participación en el Comité Ejecutivo de la Red Rural Nacional, y de los grupos de trabajo de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

## 2. Apoyo en la Gestión de los Grupos

Se trabaja como intermediarios, y en representación de los Grupos de Acción local, en diferentes reuniones en el Ministerio con el objetivo de defender intereses y apoyar en la gestión de los Grupos.

## 3. Reuniones y contacto asiduo con responsables de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Se mantienen reuniones bien a través de su Directora General, o de las Subdirecciones Generales, para tratar comunicaciones y consultas, propuestas, etc.

- **Interlocución con la Red Española de Desarrollo Rural**

Realización de propuestas concretas y conjuntas respecto a la aplicación presente y futura de LEADER, temas relacionados con la Red Rural Nacional, participación en foros de debate, etc.

- **Interlocución con la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD)**

Asistencia a reuniones de grupos de trabajo temáticos de la Red Europea de Desarrollo Rural y del Subcomité Leader de la Asamblea de las redes rurales europeas.

Informar a los GAL de la red y al MAPAMA de los temas tratados y de la posición adoptada por la red.

- **Interlocución Internacional a través de R.E.D.**

*Ruralité Environnement Développement* es una Red Europea de Desarrollo Rural, que actualmente ostenta la Vicepresidencia del comité consultivo de Desarrollo Rural de la Comisión Europea.

Entre las actividades destacamos:

- Coordinación de plataformas europeas de ONGs internacionales.
- Publicación del Boletín "*Eurobrèves*" y dossieres temáticos.
- Una función operativa, a través de talleres de carácter interregional (A.T.E.A.R.), realizando estudios e investigaciones aplicadas, simposios internacionales, conferencias y exposiciones.

El representante de REDER en RED es su secretario General, Felipe González de Canales, que actualmente ostenta el cargo de Vicepresidente de RED.

## PARTIDA PRESUPUESTARIA

**Compensación de gastos de desplazamientos por la asistencia a reuniones de interlocución: 420,92 euros.**

## 3. MANTENIMIENTO DE LA RED TELEMÁTICA.

Para la consecución de este objetivo, desde la Secretaría Permanente de REDER, se pretende llevar a cabo un trabajo progresivo de alimentación y actualización del Portal Web de la Federación, que cuenta con los siguientes apartados:

- Noticias REDER: desde dónde se informa a los Grupos de Acción Local de las cuestiones de actualidad de interés, ya sea en relación a los Programas de Desarrollo LEADER, como a las relacionadas con todos los asuntos de Desarrollo Rural.
- Centro de Documentación: desde dónde se tiene acceso a los textos generados por las diferentes instituciones Europea, Nacional, Regional y otros documentos de carácter general.

- Iniciativas de interés: Generadas por los Grupos de Acción Local y que se exponen para permitir el intercambio de experiencias entre los Grupos. Al menos incluir 2 iniciativas por mes.
- Trabajo de información y difusión orientado a las personas que trabajan en los equipos gestores de los Grupos de Acción Local, como de los miembros de las juntas directivas y/o socios de las propias asociaciones dirigidos a proporcionar una información activa para favorecer el conocimiento, reflexión y divulgación, respecto de los asuntos comunitarios de más trascendencia.
- Aspectos de contenido más global relacionados con el desarrollo de los programas: cooperación, formación, etc.
- Información actualizada de las convocatorias y selección de proyectos de los GAL que forman parte de la REDER

## **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Cambiar el diseño y la arquitectura, realizar actualizaciones, soporte técnico y pago del dominio web, así como dotar de contenidos el portal web de REDER: 2.255 euros.**

## **4. REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS.**

**Objetivos y asuntos a tratar:** Crear un foro de debate y reflexión sobre políticas europeas de Desarrollo Rural y metodología LEADER, análisis de la aplicación en los distintos territorios del FEADER, y de los resultados y problemática de la aplicación de los actuales y futuros Programas de Desarrollo Rural y de Diversificación económica. El objetivo es continuar con el análisis de la situación y las propuestas de futuro que llevamos haciendo en años anteriores

Los eventos se dirigirá fundamentalmente a los miembros de órganos de decisión, técnicos y gerentes de los Grupos de Acción Local de los distintos programas y territorios, con los que se pretende constituir mesas de trabajo, donde se analicen los resultados y problemáticas, desde su experiencia y conocimiento de la gestión y aplicación de los programas de desarrollo rural en su Comunidad Autónoma.

Además se realizará en este mismo capítulo la decoración de la sala y las entradas al evento, alquiler de medios, un dossier fotográfico de cada evento, los gastos correspondientes a ponentes y organización, así como cafés de media mañana y comida de trabajo para los asistentes, y la edición de material que se utilizará para entregar a los asistentes en todos los eventos del convenio, con los logotipos del Ministerio, Unión Europea (FEADER) y REDER.

Los datos básicos de estos eventos son los siguientes:

- Lugares: Castilla y León y Comunidad Valenciana.
- Asistentes: mínimo 35 personas en cada evento. Presidentes, Gerentes, y técnicos de Grupos de acción Local de toda España.
- En el evento de Valladolid se convocará e intentará reunir a todos los GAL de la REDER

- Duración: Un día
- Todos los eventos de 2018 serán realizados por REDER en colaboración con sus redes regionales

#### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Eventos REDER 2018: 11.900 EUROS.**

### **5. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES**

En este ámbito, durante el año 2018 pretendemos realizar una única acción que consiste en la impresión y difusión del manual de comunicación para Grupos de Acción Local realizado en la anualidad 2017.

#### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Gasto de impresión de un manual de comunicación para Grupos de Acción Local.**

**3.000 libros tamaño A4, 102 páginas, impresión todo color. Papel estucado brillo 115 grs. Interior y 350 grs las portadas, laminadas a una cara: 15.800 €**

### **6. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN**

- a. **DESARROLLO PERMANENTE DE GABINETE DE PRENSA PROPIO DE REDER.**

El gabinete de prensa de REDER desarrollará las siguientes actividades, en el marco de lograr notoriedad de reflejo en los medios de comunicación tanto de las orientaciones y opiniones que desde REDER se manifiestan sobre aspectos relacionados con el desarrollo rural, como en la prestación de cobertura informativa adecuada a los eventos y actos que desde la red se realizan.

En este sentido, la función de difusión de orientaciones y opiniones, se realiza de manera continuada, e incluye las siguientes actividades:

1. Definición y redacción de la orientación informativa de la noticias.
2. Redacción de los borradores de nota de prensa.
3. Filtrado de la nota de prensa con el responsable de REDER y propuesta de difusión de la nota de prensa.
4. Elaboración de base de datos de medios y periodistas para su posterior envío.
5. Envío de la nota de prensa.
6. Adaptación de la información a los medios de comunicación implantados en la red.
7. Seguimiento de recepción con los periodistas predeterminados de la nota de prensa.
8. Seguimiento de impacto de la nota de prensa en los medios de comunicación.

En el caso de la prestación de cobertura informativa de los diferentes eventos que se realicen financiados por este convenio (jornadas, seminarios, formación, talleres, reuniones, actividades de interlocución, etc.) dicha actividad incluirá:

- Definición de estrategia comunicativa del evento.
- Establecimiento en clave comunicativa del objetivo/os del evento.
- Definición del "timing" **comunicativo**: nota de prensa previa, rueda de prensa previa, nota de prensa de conclusiones, etc.
- Determinación de interlocutor/es que puedan atender a los medios "in situ".
- Redacción de notas de prensa y documentación "ad hoc" para los eventos contemplados en el convenio: (carpeta de comunicación con programa, ponencias, documentación complementaria, información sobre los ponentes, documentación sobre REDER, etc.). Esta carpeta de documentación se entrega a los periodistas, no a los asistentes.
- Definición de medios de comunicación y ámbito de cobertura informativa que se pretende lograr: prensa generalista/especializada, ámbito local, provincial, regional y nacional.
- Atención permanente en el evento a los medios de comunicación.
- En el caso de convocatoria de rueda de prensa: investigar previamente la no coincidencia con otros eventos o actos, definir el contenido y orden de intervención de los participantes, convocar en plazo y forma, supervisión y apoyo al trabajo de los medios en la rueda de prensa.
- Seguimiento del impacto de la rueda de prensa.

#### **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

**Gabinete de Prensa propio de REDER: 4.500 euros**

- b. EDICIÓN, IMPRESIÓN Y ENVÍO DE UN BOLETÍN DE CARÁCTER MENSUAL EN FORMATO PAPEL Y DIGITAL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REDER REALIZA Y OTRAS NOTICIAS REFERIDAS AL DESARROLLO RURAL

Abierto a socios y entidades que soliciten la suscripción, totalmente gratuito, se distribuirá tanto a los asociados como a las administraciones públicas. Se editarán 1000 ejemplares en papel por tirada, de 16 páginas en cuatricromía.

**La Junta Directiva** de REDER considera que hay que dar importancia a la publicación del boletín de REDER, haciéndole cuatrimestral y con una tirada de 1000 ejemplares porque se distribuye entre todos los socios.

En referencia a la participación, promoción y visibilidad de las mujeres en el medio rural, los mencionados boletines contendrán entrevistas, artículos de opinión y proyectos ejemplificadores de mujeres que formen parte de un órgano de decisión, que tenga competencias en los órganos de gobierno de la administración pública, o que hayan sido promotoras LEADER.

#### **PARTIDA PRESUPUESTARIA**

**Edición del Boletín: 3 tiradas de 1.000 ejemplares cada una de un boletín de 16 páginas incluida portada en cuatricromía: 8.200 euros**

## 7. CASOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE PROYECTOS LEADER

Búsqueda y recopilación de buenas prácticas transferibles de los GAL que conforman la red. Se suministrará un ejemplo de proyecto por cada GAL del actual periodo de programación (2014-2020), utilizando el modelo de ficha que se suministrará por parte de la Red Rural Nacional.

Dichas fichas alimentarán el buscador de proyectos de la página web de la Red Rural Nacional:

<http://www.redruralnacional.es/desarrollo-rural/proyectos-de-desarrollo-rural>

Se realizará la ficha de al menos una buena práctica de cada GAL socio de REDER.

### PARTIDA PRESUPUESTARIA

**Gastos de Personal: 3.375,82 €**

Aclaración sobre los gastos de personal:

Los gastos de personal (costes salariales y de seguridad social empresarial) y de desplazamientos irán asociados a la propia acción denominada "APOYO Y ASESORAMIENTO A LAS REDES REGIONALES Y A LOS GAL SOCIOS DE REDER", así como a las tareas de coordinación del resto de acciones del proyecto, concretamente:

1. ELABORACIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS Y CIRCULARES PERIÓDICAS CON INFORMACIÓN
2. PREPARACIÓN Y CONVOCATORIA PARA REUNIONES
3. DOCUMENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN Y GESTIÓN CONTABLE
4. ATENCIÓN A LOS GAL
5. COORDINACIÓN EN LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN E INTERLOCUCIÓN
6. COORDINACIÓN EN EL DESARROLLO DEL GABINETE DE PRENSA
7. COORDINACIÓN EN LA EDICIÓN DEL PRIMER BOLETIN DE REDER
8. COORDINACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO REDER 2018

	Asistencia Técnica y Asesoramiento a los Grupos de Desarrollo	Interlocución	Mantenimiento Red Telemática	Organización de encuentros, jornadas, conferencias y seminarios	Estudios y publicaciones	Servicios de Comunicación		Buenas Prácticas Proyectos LEADER	TOTALES
						Gabinete de Prensa	Boletín mensual		
capítulo 1. Gastos de Personal	13.503,26	-	-	-	-	-	-	3.375,82	16.879,08
Retribuciones básicas	10.552,22							2.688,05	13.190,27
Cuotas sociales	2.951,04							737,76	3.688,81

capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.045,00	420,92	2.255,00	11.900,00	15.800,00	4.500,00	8.200,00	-	53.120,92
231 Locomoción	4.600,00	420,92			15.800,00		8.200,00		5.020,92
240 Gastos de edición y distribución									24.000,00
222 Comunicaciones			2.255,00						2.255,00
226.02 Publicidad y propaganda						4.500,00			4.500,00
226.06 Reuniones, conferencias y cursos				11.900,00					11.900,00
202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	5.445,00								5.445,00
TOTALES	23.548,26	420,92	2.255,00	11.900,00	15.800,00	4.500,00	8.200,00	3.375,82	70.000,00

ACCIONES SUBCONTRATADAS

# CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA ACTIVIDADES PRIMER SEMESTRE 2018								
TAREAS	Nº	Importe (€)	mes 1 Enero	mes 2 Febrero	mes 3 Marzo	mes 4 Abril	mes 5 Mayo	mes 6 Junio
<b>1. ASISTENCIA TÉCNICA, Y ASESORAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO.</b>								
1.1 Apoyo a las Redes Regionales - NOMINA	1	8.733,87	1.321,51	1.321,51	1.321,51	1.321,51	1.321,51	2.126,34
1.1 Apoyo a las Redes Regionales - DESPLAZAMIENTOS	2	3.000,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
1.2 Boletín	3	4.100,00					4.100,00	
1.3 Gabinete de prensa	4	2.250,00						2.250,00
<b>2. MANTENIMIENTO DE LA RED TELEMÁTICA</b>								
2.1 Portal WEB	5	2.255,00						2.255,00
<b>3.- ORGANIZACIÓN DE REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS</b>								
3.1 Seminario Castilla y León	6	-						
3.2 Seminario Comunidad valenciana	7	-						
<b>4.- ESTUDIOS Y PUBLICACIONES INNOVADORAS SOBRE DESARROLLO RURAL, Y DESARROLLO DEL CENTRO DE DOCUMENTACION DE LA WEB SOBRE DESARROLLO RURAL NACIONAL</b>								
4.1 Gastos de imprenta manual Comunicación GALS	8	15.800,00						15.800,00
4.2 Buenas prácticas GALS	9	2.183,47	330,38	330,38	330,38	330,38	330,38	531,59
<b>5.- GASTOS GENERALES</b>								
5.1 Alquiler oficina	10	3.267,00	544,50	544,50	544,50	544,50	544,50	544,50
<b>SUMA TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN SIN IVA</b>		<b>34.371,36</b>	<b>2.228,42</b>	<b>2.228,42</b>	<b>2.228,42</b>	<b>2.228,42</b>	<b>5.616,85</b>	<b>19.840,85</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO MENSUAL CON IVA</b>			2.696,38	2.696,38	2.696,38	2.696,38	6.796,38	24.007,42
<b>TOTAL PRESUPUESTO ACUMULADO CON IVA</b>			<b>2.696,38</b>	<b>5.392,77</b>	<b>8.089,15</b>	<b>10.785,53</b>	<b>17.581,92</b>	<b>41.589,34</b>

CRONOGRAMA ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE 2018									
TAREAS	Nº	Importe	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10			
		(€)	Julio	Agosto	Sept	Octubre			
<b>1. ASISTENCIA TÉCNICA, Y ASESORAMIENTO A LOS GRUPOS DE DESARROLLO.</b>									
1.1 Apoyo a las Redes Regionales - NOMINA	1	4.769,40	1.321,51	1.321,51	1.321,51	804,88			
1.1 Apoyo a las Redes Regionales - DESPLAZAMIENTOS	2	2.020,92	500,00	500,00	500,00	520,92			
1.2 Boletín	3	4.100,00			4.100,00				
1.3 Gabinete de prensa	4	2.250,00				2.250,00			
<b>2. MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA RED TELEMÁTICA PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN</b>									
2.1 Portal WEB	5	-							
<b>3.- ORGANIZACIÓN DE REUNIONES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS</b>									
3.1 Seminario Castilla y León	6	6.700,00			6.700,00				
3.2 Seminario Comunidad valenciana	7	5.200,00				5.200,00			
<b>4.- ESTUDIOS Y PUBLICACIONES INNOVADORAS SOBRE DESARROLLO RURAL, Y DESARROLLO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA WEB SOBRE DESARROLLO RURAL NACIONAL</b>									
4.1 Gastos de imprenta manual Comunicación GALS	8	-							
4.2 Buenas prácticas GALS	9	1.192,34	330,38	330,38	330,38	201,21			
<b>5.- GASTOS GENERALES</b>									
5.1 Alquiler oficina	10	2.178,00	544,50	544,50	544,50	544,50			
<b>SUMA TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN SIN IVA</b>		<b>19.182,36</b>	<b>2.228,42</b>	<b>2.228,42</b>	<b>11.154,04</b>	<b>7.869,02</b>			
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO MENSUAL CON IVA</b>			2.696,38	2.696,38	13.496,38	9.521,51			
<b>TOTAL PRESUPUESTO ACUMULADO CON IVA</b>			<b>44.265,72</b>	<b>46.982,11</b>	<b>60.478,49</b>	<b>70.000,00</b>			


	Asistencia Técnica y Asesoramiento a los Grupos de Desarrollo	Interlocución	Mantenimiento o Red Telemática	Organización de encuentros, jornadas, conferencias y seminarios	Estudios y publicaciones	Gabinete de Prensa	Boletín mensual	Buenas Prácticas Proyectos LEADER	TOTALES
<b>capítulo 1. Gastos de Personal</b>	<b>13.503,26</b>	-	-	-	-	-	-	<b>3.375,82</b>	<b>16.879,08</b>
<b>Retribuciones básicas</b>	<b>10.552,22</b>							<b>2.638,05</b>	<b>13.190,27</b>
Líquido nómina Raúl Enero	804,83							201,21	1.006,04
Líquido nómina Raúl Febrero	804,83							201,21	1.006,04
Líquido nómina Raúl Marzo	804,83							201,21	1.006,04
IRPF primer trimestre	566,36							141,59	707,95
Líquido nómina Raúl Abril	804,83							201,21	1.006,04
Líquido nómina Raúl Mayo	804,83							201,21	1.006,04
Líquido nómina Raúl Junio	804,83							201,21	1.006,04
Paga extra Raúl Junio	804,83							201,21	1.006,04
IRPF segundo trimestre	566,36							141,59	707,95
Líquido nómina Raúl Julio	804,83							201,21	1.006,04
Líquido nómina Raúl Agosto	804,83							201,21	1.006,04
Líquido nómina Raúl septiembre	804,83							201,21	1.006,04
Líquido nómina Raúl Octubre	804,83							201,21	1.006,04
IRPF tercer trimestre	566,36							141,59	707,95
<b>Cuotas sociales</b>	<b>2.951,04</b>							<b>737,76</b>	<b>3.688,81</b>
Seguros sociales Enero	327,89							81,97	409,87
Seguros sociales Febrero	327,89							81,97	409,87
Seguros sociales Marzo	327,89							81,97	409,87
Seguros sociales Abril	327,89							81,97	409,87
Seguros sociales Mayo	327,89							81,97	409,87
Seguros sociales Junio	327,89							81,97	409,87
Seguros sociales Julio	327,89							81,97	409,87
Seguros sociales agosto	327,89							81,97	409,87
Seguros sociales septiembre	327,89							81,97	409,87
<b>capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>10.045,00</b>	<b>420,92</b>	<b>2.255,00</b>	<b>11.900,00</b>	<b>15.800,00</b>	<b>4.500,00</b>	<b>8.200,00</b>		<b>53.120,92</b>
<b>231 Locomoción</b>	<b>4.600,00</b>	<b>420,92</b>							<b>5.020,92</b>
<b>222 Comunicaciones</b>			<b>2.255,00</b>						<b>2.255,00</b>
<b>240 Gastos de edición y distribución</b>					<b>15.800,00</b>		<b>8.200,00</b>		<b>24.000,00</b>
<b>226.02 Publicidad y propaganda</b>						<b>4.500,00</b>			<b>4.500,00</b>
<b>226.06 Reuniones, conferencias y cursos</b>				<b>11.900,00</b>					<b>11.900,00</b>
<b>202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones</b>	<b>5.445,00</b>								<b>5.445,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>23.548,26</b>	<b>420,92</b>	<b>2.255,00</b>	<b>11.900,00</b>	<b>15.800,00</b>	<b>4.500,00</b>	<b>8.200,00</b>	<b>3.375,82</b>	<b>70.000,00</b>

## SOCIOS REDER

	PRINCIPAL (CASTILLA Y LEON)	PROVINCIA	SEDE
1	Asoc. Desarrollo Rural Integral de la Moraña. ADRIMO.	Ávila.	Arevalo.
2	Asoc. Intermunicipal para el Desarrollo Rural de la Comarca de Barco-Piedrahita-Gredos ASIDER.	Ávila.	Barco de Avila.
3	Asociación para el desarrollo Rural de Avila ADERAVI	Ávila.	Ávila.
4	Centro de Desarrollo Rural Valle del Tiétar.	Ávila.	Arenas S. Pedro.
5	Asoc. para el Desarrollo Rural Integral de las Comarcas del camino de Santiago ADECO-CAMINO.	Burgos.	Castrojeriz.
6	Asoc. Grupo de Acción Local Sierra de la demanda AGALSA.	Burgos.	Pineda de la S.
7	Asoc. Intermunicipal para desarrollo Local de la Zona de Sahagún. ADESCAS.	León.	Sahagún.
8	Asoc. para el Desarrollo de la Comarca Berciana ASODEBI.	León.	Ponferrada.
9	Asociación Cuatro Valles.	León.	La Magdalena.
10	Asoc. Páramo – Orbigo- Esla Desarrollo Asociado. POEDA.	León.	Valencia D. Juan.
11	Aosc. Grupos de Acción Local Montaña de Riaño.	León.	Riaño.
12	Asoc. Montañas del Teleno.	León.	Valderrey.
13	Asoc. Intermunicipal para el desarrollo Local de la Comarca de Tierra de Campos Palentina. ARADUEY.	Palencia.	Villada.
14	Asoc. para el desarrollo Rural Integral del Cerrato Palentino.	Palencia.	Baltanas.
15	Asoc. para el desarrollo Rural Integral de las Comarcas Naturales de los Páramos y Valles Palentinos.	Palencia.	Saldaña.
16	Asoc. para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca ADEZOS.	Salamanca.	Vitigudino.
17	Asoc. para el Desarrollo Rural de las Comarcas del Campo Charro-Alba y Guijuelo. ADRECAG.	Salamanca.	Guijuelo.
18	Asoc. para el Desarrollo Rural Integral de las Sierras de Salamanca. ADRISS.	Salamanca.	La Alberca.
19	Asoc. para el Desarrollo Rural Endógeno del Territorio Nordeste de Salamanca.	Salamanca.	Calzada de V.



	Aasoc. Intermunicipal para Desarrollo Local de la Comarca Santa María la Real de Nieva. AIDESCOM.	Segovia.	Santa Real de N.
20	Aasoc. Intermunicipal para Desarrollo Local de la Comarca Santa María la Real de Nieva. AIDESCOM.	Segovia.	Santa Real de N.
21	Asoc. Honorse – Tierra de Pinares.	Segovia.	Cuellar.
22	Asoc. para el Desarrollo Rural Ruta del Mudejar.	Segovia.	Olmedo.
23	Asoc. Desarrollo Rural Integrado de Tierra de Campos–Zona Norte de Valladolid ADRI Vallad. Norte.	Valladolid.	Villalón.
24	Asoc. para el Desarrollo Endógeno en la Zona Centro de Valladolid.	Valladolid.	Tordesillas.
25	Asoc. para el Desarrollo de Aliste-Tábara y Alba. ADATA	Valladolid.	Alcañices.
26	Asoc. para el Desarrollo Económico y Rural Integral del Sayago ADERISA.	Zamora.	Bermillo del S.
27	Asoc. para el Desarrollo Integrado de Sanabria Carballeda. ADISAC LA VOZ.	Zamora.	Puebla Sanabria.
28	Asoc. para el Desarrollo Integral Mancomunidades Comarca Valles de Benavente MACOVALL 2.000.	Zamora.	S. Cristóbal de E.
29	Asoc. para el Desarrollo Rural Integral Palomares. ADRI PALOMARES.	Zamora.	Villafafa.
30	Asoc. Grupo de Acción Local Toro-Guareña – Vivo. <b>RED GALLEGA DE GDR (GALICIA)</b>	Zamora.	Toro.
31	Terras de Miranda.	Lugo	Mondoñedo.
32	Terra Cha.	Lugo	Villalba.
33	Montes y Valles Orientales.	Lugo	Navia de Suarna.
34	Comarca de Lugo.	Lugo	Friol
35	Miño – Ulla.	Lugo	Chantada.
36	Ribeira Sacra.	Lugo	Quiroga
37	Valdeorras.	Orense	Carballeda de V.
38	Sil – Bibei – Navea.	Orense	A Pobra de Trives.
39	Monteval.	Orense	Monterrey.
40	A Limia Arnoia.	Orense	Allariz.
41	Adercou.	Orense	Barbádas.
42	Carballino – Ribeiro.	Orense	Leiro.
43	Condado Paradanta.	Pontevedra	A Cañiza.
44	Baixo Miño.	Pontevedra	Mos.

45	Pontevedra O Morrazo.	Pontevedra	Pontevedra.
46	Pontevedra Norte.	Pontevedra	Lalín.
47	O Salnés – Ulla – Umia.	Pontevedra	Cambados.
48	Deloa.	Coruña.	Padrón.
49	Terras de Compostela.	Coruña.	Vedra.
50	Ulla – Tambre – Mandeo.	Coruña.	O Pino.
51	Ordes.	Coruña.	Ordes.
52	Costa de Morte.	Coruña.	Vimianzo.
53	Mariñas – Betanzos.	Coruña.	Abegondo.
54	Seitura 22	Coruña.	Ferrol.
<b>RECAMDER (CASTILLA LA MANCHA)</b>			
55	Grupo de Acción Local de Sierra del Segura.	Albacete.	Elche de la Sierra.
56	Asoc. para el Desarrollo de la Manchuela.	Albacete.	Fontebilla.
57	Asoc. Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz.	Albacete.	Alcaraz.
58	Asoc. para el Desarrollo Integral de la Mancha- Jucar Centro.	Albacete.	Montalvos.
59	Asoc. para el Desarrollo de la Comarca Monte Ibérico Corredor de Almanca.	Albacete.	Bonete.
60	Asoc. para la Promoción del Desarrollo de la Comarca Campos de Hellin.	Albacete.	Tobarra.
61	Asoc. para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia.	Ciudad Real.	Almodovar del C.
62	Asoc. para el desarrollo del Alto Guadiana- Mancha.	Ciudad Real.	Daimiel.
63	Asoc. de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava. Tierras de Libertad.	Ciudad Real.	Almedina.
64	Asoc. para el Desarrollo de la Comarca de Almadén. Monte Sur.	Ciudad Real	Chillón.
65	Asoc. para el Desarrollo del Campo de Calatrava.	Ciudad Real	Almagro.
66	Asoc. de Desarrollo Montes Norte .	Ciudad real.	Porzuna.
67	Asoc. para el Desarrollo y la Promoción de la Mancha Norte de Ciudad Real	Ciudad Real.	Arenales San G.
68	Asoc. Mancomunidad Cabañeros.	Ciudad Real.	Horcajo de la S.
69	Asoc. Promoción y Desarrollo Serrano. PRODESE.	Cuenca.	Villalba de la S.
70	Asoc. para el desarrollo Integral de la Manchuela Alta ADIMAN.	Cuenca.	Casasimarro.
71	Federación para el desarrollo de la Sierra y Mancha Conquense. ADESIMAN	Cuenca.	Cuenca.
72	Centro de Desarrollo Rural Alcarria Conquense.	Cuenca.	Huete.



73	Asoc. para el desarrollo Integral Záncara.	Cuenca.	Las Pedroñeras.
74	Aaso. De Desarrollo Rural. Molina de Aragón Alto Tajo.	Guadalajara.	Molina de A.
75	Asoc. para el Desarrollo Local de la Sierra Norte de Guadalajara.	Guadalajara.	Sigüenza.
76	Federación de Asociaciones para el desarrollo Territorial Tajo – Tajuña. FADETA.	Guadalajara.	Tendilla.
77	Asoc. para el Desarrollo de Alcarria y Campiña. ADAC.	Guadalajara.	Yunquera de H.
78	Asoc. Comarsur.	Guadalajara.	Pastrana.
79	Asoc. Comarcal Don Quijote.	Toledo.	Ocaña.
80	Asoc. para el Desarrollo de la Comarca de talavera-San Vicente y la Jara.	Toledo.	Talavera de la R.
81	Grupo de Acción Local Dulcinea.	Toledo.	Quintanar la O.
82	Asoc. Comarcal Castillos de Medio Tajo.	Toledo.	Torrijos.
83	Asoc. para el Desarrollo de la Campana de Oropesa ADECOR.	Toledo.	Lagartera.
84	Asoc. para el desarrollo Integrado del Territorio Montes Toledanos.	Toledo	Los Yébenes.
	<b>FEVADER ( VALENCIA )</b>		
85	Asoc. Ruralter Leader Zona 1.	Castellón.	Traiguera.
86	Grupo de Desarrollo Rural Comarca Els Ports-Maestrat. PORTMADER.	Castellón.	Ares del Mestre.
87	Asoc. Ruarlter Castellón Sur. Zona 3.	Castellón.	Gaybiel.
88	Asoc. para el Desarrollo Rural valencia Interior ADERVI	Valencia.	Tuejar.
89	Asoc. del Llano de Chiva A la Plana de Utiel. Zona 5.	Valencia.	Yatova.
90	Grupo de Desarrollo Ruarl Ruralter – Leader. Zona 6.	Valencia	Enguera.
91	Asoc. Ruralter Zona Leader 7.	Valencia.	Ador.
92	Asoc. Centro de desarrollo Rural Ceder Alicante.	Alicante.	Cocentaina.
	<b>RED MADRILEÑA DE DESARROLLO RURAL (MADRID)</b>		
93	Asoc. Sierra Norte de Madrid GALSINMA.	Madrid.	Cabanillas de la S.
94	Asoc. de la Sierra Oeste de Madrid.	Madrid.	San Marín de V.
95	Asoc. desarrollo Rural Aranjuez Conarca de las Vegas.	Madrid.	Aranjuez.
	<b>MURCIA.</b>		
96	Asoc. para el Desarrollo Rural Campoder.	Murcia.	Lobosillo.
	<b>FEDACO ( ANDALUCIA ).</b>		
97	Levante Almeriense.	Almería	Los Gallardos.





98	Filabres – Alhamilla.	Almería.	Tabernas.
99	Campaña de Jerez.	Cádiz.	Jerez.
100	Medio Guadalquivir.	Córdoba.	Posadas.
101	Valle del Alto Guadiato.	Córdoba.	Fuente Obejuna.